

# Admiten a trámite una demanda de 3.500 personas contra Bankia por la comercialización de preferentes

## [Directorio](#)

- [Adicae](#)

MADRID, 19 Mar. (EUROPA PRESS) -

El Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid **ha admitido a trámite una demanda colectiva** de la asociación **Adicae** en la que 3.500 personas reclaman a Bankia por **la mala comercialización de preferentes** y ha abierto un plazo de dos meses para que otros afectados puedan adherirse a la misma.

El juzgado reconoce la competencia objetiva o por razón de la materia, pero no las acciones que tienen su base en vicios de consentimiento. Esto implica que durante el proceso **podría abordar la nulidad de los contratos por carácter abusivo de las condiciones** o por publicidad engañosa, por ejemplo.

Según informa Adicae en un comunicado, en la actualidad se han **incorporado otros 560 expedientes a esta demanda**, por lo que en total son más de 4.000 los afectados que se han sumado a esta acción.

La demanda se interpuso el 16 de abril de 2013 contra Bankia y contra Caja Madrid Finance Preferred y denunciaba la fraudulenta emisión y comercialización "de un producto diseñado expresamente **para recapitalizar la entidad**, colocándolo entre cientos de miles de familias en contra de los intereses y derechos de las mismas".

**El juez admite la demanda** en relación a la acción de cesación, a las relativas a la nulidad por el carácter abusivo de cláusulas, a la petición de daños y perjuicios derivados de la acción de nulidad, a la publicidad y a la nulidad por publicidad engañosa.

Por ello, reconoce la necesidad de hacer un **llamamiento a todos los perjudicados** para que puedan sumarse al proceso y reclamar el daño. "Con este llamamiento, los cerca de 210.000 afectados que aún no han encontrado solución al fraude en el denominado 'arbitraje' llevado a cabo en el caso de Bankia **podrán incorporarse a esta demanda colectiva** reclamando la devolución íntegra de sus ahorros", señala Adicae.

Con la admisión a trámite de la demanda, el procedimiento judicial **queda en suspenso durante dos meses**, que comenzarán a contar en el momento en el que el diario 'El País' publique la resolución jurídica. En este tiempo, los afectados que no se hayan sumado aún a la demanda podrán solicitar su adhesión a la misma.